

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN
DE TIERRAS DE SANTIAGO DE CALI

La Secretaría del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución
de Tierras de Santiago de Cali

EMPLAZA A:

Todas las personas que crean tener derechos legítimos, a los terceros indeterminados, a los acreedores con garantía real, así como a los demás acreedores de obligaciones relacionadas con el predio o con la solicitante, a las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, para que se hagan parte y hagan valer sus derechos en la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas Forzosamente incoada por la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA — EJE CAFETERO UAEGRTD, en favor del señor OLMEDO FERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía No. 6.344.648, respecto del predio rural denominado “LA GUAIRA”, identificado con folio de matrícula inmobiliaria 370-200498 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, y con número predial 76-377-00-00-0007-0276-000, y área global georreferenciada por la URT de 1ha 3173m² ubicado en el corregimiento Lomitas del Municipio La Cumbre – Departamento del Valle del Cauca, solicitud que fue radicada con el consecutivo **2021-00096**. El predio solicitado en restitución está alinderado de la siguiente manera, según la georreferenciación en campo efectuada por la UAEGRTD:

NORTE:	Se inicia en el punto (373390A de coordenadas Norte: 1964304,87 y Este: 4595947,6), tomando en dirección NorEste, en línea sinuosa, pasando por el punto 373390B hasta llegar al punto (373390C de coordenadas Norte: 1964294,49 y Este: 4595996,73), colindando con predio de Diego Conde, con cerca y vía carreteable sin pavimentar al medio, en una distancia de 59,17 metros.
ORIENTE:	Se inicia en el punto (373390C de coordenadas Norte: 1964294,49 y Este: 4595996,73), tomando en dirección Sur, en línea sinuosa, pasando por el punto 373392 hasta llegar al punto (373392A de coordenadas Norte: 1964198,96 y Este: 4596013,57), colindando con predio de Arturo Valencia, con cerca y vía carreteable sin pavimentar al medio, en una distancia de 97,45 metros; desde el punto (373392A de coordenadas Norte: 1964198,96 y Este: 4596013,57), tomando en dirección Sur, en línea recta hasta llegar al punto (373392B de coordenadas Norte: 1964151,22 y Este: 4596020,38), colindando con predio de Jaime Restrepo, con cerca y vía carreteable sin pavimentar al medio, en una distancia de 48,23 metros.
SUR	Se inicia en el punto (373392B de coordenadas Norte: 1964151,22 y Este: 4596020,38), tomando en dirección SurOeste, en línea recta pasando por el punto 373395 hasta llegar al punto 195553, luego tomando dirección NorOeste, en línea sinuosa, pasando por los puntos 195553B y 195535A hasta llegar al punto (195535 de coordenadas Norte: 1964168,81 y Este: 4595929,31), colindando con predio de José Montero, con cerca y vía carreteable sin pavimenar en parte al medio, en una distancia de 123,67 metros.

OCCIDENTE	Se inicia en el punto (195535 de coordenadas Norte: 1964168,81 y Este: 4595929,31), tomando dirección NorOeste, en línea recta hasta llegar al punto (373390 de coordenadas Norte: 1964188,56 y Este: 4595913,55), colindando con predio de Luis Ortiz, con cerca y seto vivo, en una distancia de 25,27 metros; desde el punto (373390 de coordenadas Norte: 1964188,56 y Este: 4595913,55), tomando en dirección NorEste, en línea recta hasta llegar al punto (373390A de coordenadas Norte: 1964304,87 y Este: 4595947,6), colindando con predio de Rafael Ortíz, con cerca y seto vivo al medio, en una distancia de 121,19 metros.
-----------	--

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011.

El emplazamiento se entenderá surtido transcurridos **quince (15) días** después de su publicación.

Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico jcctoesr01cali@notificacionesrj.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el auto N° 249 del 20 de septiembre de 2021 por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas con radicado **76-001-31-21-001-2021-00096-00**; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 8 N° 1-16 (Oficina 601) del Edificio Entreceibas en la Ciudad de Santiago de Cali - Valle del Cauca, teléfono (602) 8881048.

Dado en Santiago de Cali, al día veinticuatro (24) de septiembre de 2021.


GUSTAVO ADOLFO ZAPATA MAYA
Secretario